

CONTROVERSIA
30/2022

CONSTITUCIONAL

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	3802-SEPJF

Documentales enviadas vía electrónica el trece de octubre del año en curso, a la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a dieciséis de octubre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.”**, y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 30/2022

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados; además, revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Acceso a expediente y notificaciones electrónicas.

De la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que indica cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente su petición.**

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

SRB/MESH/DAAG. 13

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:08:39Z / 22/10/2025T15:08:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		4a c1 ce 4e 00 2e 88 af 43 60 ec 26 3a 75 00 cf e1 3f 3d 87 33 2e 06 f4 67 69 d6 68 9a 9d 58 be f2 54 3a 1e 18 c2 59 a8 f9 fe fc ad e3 ae 11 30 11 da 2a f2 86 c1 32 60 84 6e 50 7f 04 e5 17 0d d9 52 09 09 b8 54 70 87 2e e3 ad 67 5a a7 e1 4a c8 a9 09 9c bd b1 16 ae 68 1e 75 5f dd 08 a4 70 bc a4 56 5b 13 31 e3 7e 77 8e be 2d f6 50 c5 11 33 b5 86 f8 e4 45 b2 85 db 93 8f 6b 10 26 78 0b 08 a9 bc 24 a7 82 e3 76 95 e0 88 1f d5 f0 03 d4 1e 41 ad 2e 5b 43 76 cd e4 6b a0 de e0 6a ca ed 9d d6 6d 1c 2f a7 ea be ca f2 9a 4f f4 a4 76 1b 5c 9e 3a 01 71 bc 82 c2 53 1a 80 1d c8 e2 3c 47 cd b2 52 dc e5 39 2c ad 06 35 fc 6a 3c ff 6b dc 53 55 06 92 79 38 22 c6 0d fd c0 be 2b 3b 4e fe c6 12 05 85 85 8b 90 31 ee 73 ca e9 e5 a1 dd 5c 9e 9c 78 48 a0 49 a7 b4 9c 49 28 15 d0 99 e8 8f fc 70 46 6a cb a0 24 23 8a a4 ca e1 e5 17 fa 47 00			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:08:39Z / 22/10/2025T15:08:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000042ad			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T21:08:39Z / 22/10/2025T15:08:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	625134			
	Datos estampillados	F3574C10F0D1FC38FE0520F563D721BE08FB613C8189A6D2F228CAD9FF4825BB0E792			

Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633200000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:43:43Z / 21/10/2025T10:43:43-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		a7 cd 16 eb 07 a3 7b 80 db fe ef 45 bf fa 9a 29 a6 5d 7e 13 f6 d1 94 9c 20 d5 60 07 2c 9b 61 49 49 46 e1 90 57 ef d0 44 55 24 66 cf 2f 83 02 1a 29 95 dd cc 6b c3 39 f0 72 83 34 e9 d9 b8 86 9e ee 8e 91 8e 0f 01 ba bd 7f 3c 7d 79 39 29 c6 7a 67 9c 1d db eb ca 81 91 37 d3 ab 1d 8c e0 1c 33 99 3b 88 44 ce 18 b5 49 a5 ce 93 b8 20 8d 8f 23 d5 a5 62 ce c4 a7 45 43 12 59 01 4c ca f6 d5 1e 6b 8f 05 19 af 1b 7a ae 60 ca f3 1b fa 2e 1f 07 fc cb 90 c1 f0 68 29 52 20 a7 cd 9d fe 4b 59 53 d2 d2 9a 4a b1 e7 7e ad cc b8 71 1d 14 19 05 d8 37 57 cb cf 7c d4 78 4b 42 73 55 c7 5e 0d 2b a7 5f bb 85 e6 e1 94 0e d0 b5 d8 6b 5a 15 e3 c9 ed de 5a 2a 51 f5 55 c9 95 ab 1b e9 0f 8e be 1a 4a 84 81 70 4f 32 26 ea ac 60 24 cf f4 61 f3 91 6e 94 22 66 5a 02 4b 6e 25 5f 1a b8 c0 1e 11 df 4e			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:43:43Z / 21/10/2025T10:43:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633200000000000000000007587			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:43:43Z / 21/10/2025T10:43:43-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	615765			
	Datos estampillados	0C07D3F9B67AE1BED545FF786FB8B032DDCA597ED58B5B3722C551C01E9633E8BF51			